



**SINALOA**  
SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden:** CVD3700124/19  
**Expediente:** DCE-VD-0136/2019  
**Asunto:** Acta de notificación y constancia  
de colocación por estrados.

**C. SEBASTIAN LUNA ZANJUAMPA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:20 horas del día 18 de junio de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado “B”, fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado “D” y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado “D” y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente:-----

En virtud de que en el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera levantado al amparo de la orden de visita domiciliaria CVD3700124/19, contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0162/2019, de fecha 08 de marzo de 2019, el C. Juan Manuel Rodríguez Lara en su carácter de tercero de la Persona Moral denominada Servicio de Transportación y Logística Valquin, S.A. de C.V., quien manifestó ser Subdirector de la Persona Moral antes señalada, presentó la Carta Porte número 3167836, expedida por Omnicarga, S.A. de C.V., en la cual aparece como destinatario de la mercancía el C. Sebastián Luna y toda vez que mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2019, recibido en la Dirección de Comercio Exterior en fecha 14 de marzo de 2019 el C. Sebastian Luna Zanjuampa manifiesta ser el afectado en el Procedimiento Administrativo referente a la orden de visita antes señalada y en virtud de que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de esta Autoridad, en contravención a lo establecido en el artículo 150 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley Aduanera vigente, artículo 18, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículo 74 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; se procede a notificar la Resolución en Materia de Comercio Exterior relativa al Procedimiento Administrativo en cita, de conformidad con el artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera y 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordenó en la Resolución en materia de Comercio Exterior de fecha 17 de junio de 2019, toda vez que no se puede llevar a



**SINALOA**  
SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden:** CVD3700124/19  
**Expediente:** DCE-VD-0136/2019  
**Asunto:** Acta de notificación y constancia  
de colocación por estrados.

cabo la notificación de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa y publicando en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> la Resolución en Materia de Comercio Exterior en cita, contenida en el oficio número SATES-DCE-DPL-3850/2019 de fecha 17 de junio de 2019, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos al (la) C. SEBASTIAN LUNA ZANJUAMPA, por quince días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación, de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el decimosexto día siguiente hábil al de su colocación, esto es el 10 de julio de 2019, descontando los sábados y domingos, por ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Aduanera y 42 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.-----  
Lo anterior para los efectos legales procedentes. -----  
CONSTE.-----

**Atentamente.**  
El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Róberto Reyes Henderson

HCR/JPR